

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

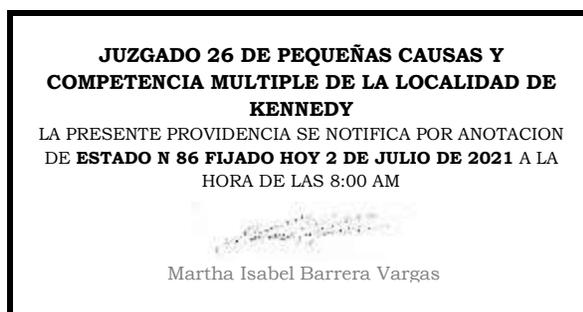
EXP. N°2020-00386.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la certificación de la notificación definida en el artículo 291 del Código General del Proceso, aportada por el apoderado de la parte demandante.

Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente, el memorialista deberá realizar en debida forma la notificación por aviso prevista en artículo 292 del Código General del Proceso, de conformidad a lo ordenado en el numeral 4° mandamiento de pago librado el 14 de enero de 2021.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f185dd62c89f01b2fc5644c30aee6253cedf7110429951b8c6120e
dee4c82aa**

Documento generado en 01/07/2021 04:44:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**